SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Ayuntam.to de 18 de Julio

En la Villa de Zumilla a diez y ocho dias del mes de Julio de mil seiscientos y noventa y tres años los señores D.n Fran.co de los Cobos Perez y Guardiola y Diego Martinez thomas Alcaldes hordinarios D.n Juan Antonio thomas Avellan D.n Joseph Lozano thomas Antonio Herrero y Juan Fernandez Zamorano Reg.res y D.n Pedro Gaitan Lozano Alguacil mayor Concejo Justicia y Regim.to de esta dicha villa se juntaron en su sala de cavildo para tratar y conferir las cosas tocantes a el bien comun y conservacion del caudal del Posito della y decretaron lo sig.te

Este dicho dixeron que por Pablo Sanchez Mayordomo del dicho Posito se a dado noticia a sus m.tes que el trigo viejo q.e oy en las Paneras del se a empezado a picar y tiene peligro de perderse sino se da forma de su expedicion; y acudiendo este Ayuntam.to al reparo de semejante riesgo en atencion a que dicho Posito tiene al presente muy cerca de ochocientas fanegas de dicho trigo viejo, y este no se puede panadear por los panaderos con la brevedad que pide la materia en cuya atencion mandaron que dicho Pablo Sanchez Bendiciones fanegas de dho trigo a precio de veinte reales cada una que es al mismo a que se compro para el dicho Posito y como las vaya vendiendo vaya renovando otro tanto trigo que sea del de la cosecha presente pues por este medio se consigue el asegurar al dho Posito esta porcion de trigo el qual a de dar dho depositario a personas particulares q. necesiten del